

administración autonómica

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL TOLEDO

Resolución de 06/03/2019 de la Secretaría General por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el proyecto de renovación del colector general de aguas residuales que conecta el núcleo urbano con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Brazatortas (Ciudad Real). Expediente: AD-CR-19-001.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Fomento la incoación del correspondiente expediente expropiatorio. El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. El Anexo II contiene bienes de dominio público (D.P.) cuya publicación se efectúa a los meros efectos informativos.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, sita en calle Alarcos, 21, 5ª, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la Entidad Beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legisla-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ción de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.

Toledo, 6 de marzo de 2019.- La Secretaria General, Paloma Heredero Navamuel.

Anexo I. Nota extracto informativa.

Anexo II. Relación de bienes afectados.

Anexo I. Nota extracto informativa.

El objeto del proyecto es aumentar la seguridad de la conducción de las aguas residuales a la EDAR de Brazatortas. El colector objeto de sustitución recoge gran parte del agua residual del municipio de Brazatortas.

El colector actual está muy deteriorado provocando continuas infiltraciones al terreno y del propio arroyo al mismo. A su vez, este proyecto engloba la renovación del último tramo del colector "A" del municipio ya que se encuentra hormigonado sobre la superficie del cauce del arroyo, provocando afección al medio y estancando las aguas del cauce.

Se construirán dos colectores para transportar las aguas residuales de la población hasta la EDAR. El colector "A" que conduce las aguas residuales desde la zona norte del término municipal hasta la EDAR, se proyecta en PVC SN8 con un diámetro nominal de 315 milímetros y una longitud de 582,93 metros. El colector "B" conecta el colector de la zona este del municipio con el colector "A". Este colector sustituye el último tramo del colector existente con el objeto de minimizar la afección al cauce del arroyo, cruzando de forma sensiblemente ortogonal. La tubería se proyecta en PVC SN8 con una longitud de 56,87 metros y un diámetro nominal de 315 y 400 milímetros, en función del tramo.

El proyecto lleva asociada la construcción de dos aliviaderos prefabricados equipados con válvulas reguladoras de caudal, by-pass, rejillas de gruesos, pantalla deflectora y contador de avenidas. La tubería de aliviado se proyecta en PVC SN8 DN400.

Anexo II. Bienes afectados por el proyecto de renovación del colector general de aguas residuales que conecta el núcleo urbano con la EDAR de Brazatortas (Ciudad Real). Expediente: AD-CR-19-001.

Término municipal: Brazatortas.

Colector							
Datos de finca				Tipo de afección ¹			Datos de titularidad
Nº de orden	Pol.	Parc.	Calificación	P.D. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nombre y apellidos / Razón social
1	24	228	Labor secano	8	107	261	Lamberta Aragón Toledano (33,34%), Santiago Aragón Toledano (33,33%), Rufino Aragón Buendía (11,11%), María Concepción Aragón Buendía (11,11%) y María Rosario Aragón Buendía (11,11%)
2	24	65 a)	a) Labor secano		a) 20	a) 63	Herederos de Brigido Fernández Calvo
P ²	24	9012	D.P. ³ Hidráulico		150	309	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
3	24	246	Pastos			26	Teresa de Jesus Cuesta García-Lozano
4	24	247	Labor secano	4	197	463	Felipe Ramon Ramon (50,00%), Isabel Sanchez Medina (50,00%)
5	24	67	Labor secano	24	753	1.603	Germán José Cuesta Fernández
6	24	68	Pastos			23	Teresa de Jesús Cuesta García-Lozano
7	24	69	Labor secano			13	Sacramento Vargas Sanz
P ²	24	9004	D.P. ³ FFCC	36	2.909		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8	24	72	Labor secoano			27	Florentino Burgos Cuesta
p ²	Camino Cijuelo		D.P. ³ Viario	44	703	340	Ayuntamiento de Brazatortas
p ²	23	77 a) b)	a) Labor secoano b) Labor secoano		a) 61 b) 60	a) 358 b) 1743	Ayuntamiento de Brazatortas
9	23	84	Pastos			97	Felipe Ramon Ramon (66,00%), Avelino Ramon Ramon (34,00%)

¹Tipo de afección: P.D.: Pleno dominio. S.P. Servidumbre de paso. O.T.: Ocupación temporal

²Parcela de titularidad pública

³D.P.: Dominio público

Anuncio número 705

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>